Buenos Aires, 19 de Agosto de 2020.

VISTO

Que este CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN es el socio fundador de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN – FUNDETEC.

Que con fecha 24 de Octubre del 2019 mediante nota Asunto N° 51515 el COPITEC toma conocimiento que el 3 de octubre de 2019, se formó un nuevo CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FUNDETEC sin conocimiento previo del COPITEC, lo que resultó observado en el acta 1121 de fecha 12 de noviembre del 2019.

Que en su carácter de socio fundador y de conformidad con el art. 6° del Estatuto de FUNDETEC, el COPITEC es quien designa a los integrantes del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Que la presente se dicta en carácter de socio fundador de FUNDETEC y de conformidad con las definiciones adoptadas por la Comisión Directiva los días 3 de marzo y 1 de junio, ambas del corriente año y cuya actividad se encuentra en las actas Nº 1124 y 1125.

Que la Asesoría Legal de COPITEC ha tomado la debida intervención.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRONICA Y COMPUTACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN a los señores Ing. PEDRO GIUFFRIDA (DNI 12479044 Matrícula 2866), Ing. ROBERTO MAYER (DNI 13436195 Matrícula 3455), Ing. CARLOS UZAL (DNI 12581601 Matrícula 2980), Ing. GUSTAVO DE CARIA (DNI 11683601 Matrícula 5590) y Tec. JAVIER GRATZ (DNI 16892521 Matrícula T-1073).

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese la presente Resolución a la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN.

Resolución 1/2020 COPITEC

Ing. ENRIQUE LARRIEU-LET
Secretario

Ing. MIGUEL ANGEL PESADO
Presidente

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRONICA Y COMPUTACION
DECRETO LEY 6070/58 JURISDICCION NACIONAL